ADENDA ACLARATORIA 01

PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. MPR- MC-07-2025

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO, BOYACA."**

De conformidad con lo preceptuado dentro del decreto 1082 artículo 2.2.1.1.2.2.1, y en el cronograma del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN invitación** pública **No MPR- MC-07-2025** estando dentro del término legal, según el decreto 1082, el Municipio de paz de rio procede a expedir la presente **ADENDA No. 01. Aclaratoria con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el principio de transparencia contractual dentro del proceso de selección:**

En atención a que se aceptaron observaciones dentro dela contestación se realiza la presente adenda para lo cual el proceso de selección quedara de la siguiente manera:

11.1.1 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Los interesados en participar en el presente proceso deberán en la propuesta incluir los siguientes documentos con las características que se describe a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución y liquidación de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades contemple alquiler de maquinaria. Cuyo presupuesto sea igual o superior el presupuesto oficial cada uno.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación del consorcio, cuya experiencia se acredite.

Para la verificación de la experiencia deberá presentar contrato y acta de liquidación.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución la información y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

REQUISITOS HABILITANTES PARA VERIFICAR CAPACIDAD TECNICA

EQUIPO MINIMO

1. Se debe aportar la documentación de Dos (2) motoniveladoras con escarificador cuya potencia sea mayor o igual a 140 Hp, y cuyo modelo sea superior a 2010.

2. se debe aportar la documentación de (1) Un vibro compactador con una potencia igual o superior a 125 Hp, con dos llantas neumáticas y rodillo compactador.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación de la maquinaria.

Copia de tarjeta de propiedad de los tres vehículos solicitados.

Si es arrendamiento debe presenta el contrato de arrendamiento junto con la carta de propiedad de cada uno de los vehículos solicitados.

Póliza todo riesgo de cada vehículo.

Hojas de vida de los operadores de los vehículos solicitados.

Certificación de competencias laborares de cada operador de cada vehículo solicitado.

La maquinaria anteriormente relacionada deberá ser preferiblemente propiedad del proponente, en caso de ser arrendatario, el oferente deberá aportar el respectivo compromiso de alquiler, referenciando en el proceso el contacto, correo, dirección y nombre de los propietarios.

El bien ofrecido para el respectivo proceso, se entiende puesto a disposición de la entidad, al momento de a suscribir el acta de inicio del contrato y para la ejecución de este durante el 100% del plazo de ejecución del contrato de obra.

Es de manifestar por parte de la entidad que debe dar cumplimiento a la presente adenda en relación a lo incorporado y aclarado dentro de la misma so pena de rechazo en caso de no dar cumplimiento a las mismas.

Dada en Paz De Rio a los trece (13) días del mes de marzo de Dos Mil Veinticinco (2025).

EZEQUIEL JIMÉNEZ CELY
ALCALDE MUNICIPAL

Reviso:
JOSÉ ALEXANDER MONTAÑEZ FERNANDEZ
Asesor externo contratación